



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONVENIOS FONDEVE ADULTO MAYOR 2023

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.491

DALCAHUE, 15 de junio del 2023

VISTOS: El decreto N° 1.486 de fecha 15/06/2023 de transferencia de los recursos fondeve 2023, El Decreto Alcaldicio N° 1.481 de fecha 15/06/2023 en donde se adjudican 10 proyectos FONDEVE 2023 adulto mayor, El Certificado N° 78 de la Secretaria Municipal de fecha 14 de junio del 2023; la Sesión ordinaria del Consejo Municipal N° 70 de fecha 07 de junio del 2023 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican los fondeve Junta de Vecino 2023, el Decreto Alcaldicio N° de fecha 11 de julio del 2022 en donde se aprueban las bases fondo de desarrollo vecinal 2023; La sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos los convenios de fecha 15/06/2023, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y las organizaciones de adulto mayor:

N°	Organización	Rut	Monto solicitado
1.	Unión comunal Adulto mayor	56.087.000-0	\$ 200.000
2.	Club adulto mayor Suspiro Alegre	65.074.989-8	\$ 200.000
3.	Comité adulto mayor Calen Playa	65.100.596-5	\$ 200.000
4.	Agrupación deportiva cultural adulto mayor Tocoihue	65.057.014.6	\$ 200.000
5.	Agrupación de Pensionados Dalcahue	65.049.920-4	\$ 200.000
6.	Comité adulto mayor Canahue Calen	65.919.080-k	\$ 200.000
7.	Club de adulto mayor San Antonio de Mocopulli	65.318.130-3	\$ 200.000
8.	Agrupación de profesores jubilados de Dalcahue	65.162.567-k	\$ 200.000

9.	Comité de adulto mayor de Tenaún	65.354.010-8	\$ 200.000
10.	Comité de adultos mayores Padre Hurtado	65.074.725-9	\$ 200.000
		TOTAL	2.000.000

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 24.01.004.025. Centro de costo 040405

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Desarrollo Comunitario
- Transparencia
- Interesado

AWGA/CIVG/PDMM /jdua



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y la **Agrupación Profesores Jubilados Dalcahue**, RUT: 73.328.200-K, representada por su presidente Sr. Luis Armando Bahamonde Vera con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a la **Agrupación Profesores Jubilados Dalcahue**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Agrupación Profesores Jubilados Dalcahue**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

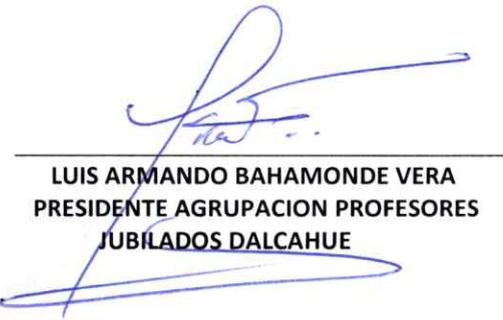
“Profesores Jubilados de Dalcahue Compartan y reflexionen el pasado y presente de nuestra comuna”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Agrupación Profesores Jubilados Dalcahue** es de \$30.000 (Treinta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



LUIS ARMANDO BAHAMONDE VERA
PRESIDENTE AGRUPACION PROFESORES
JUBILADOS DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y la **Agrupación deportivo y cultural adulto mayor Tocoihue RUT: 65.057.014-6**, representada por su presidente Sr. José Ricardo Reyes Quintana, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Agrupación deportivo y cultural adulto mayor Tocoihue**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Agrupación deportivo y cultural adulto mayor Tocoihue**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

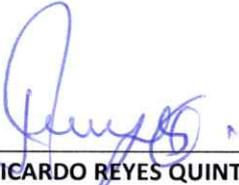
“Descubriendo la naturaleza”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Agrupación deportivo y cultural adulto mayor Tocoihue** de \$38.000 (Treinta y ocho mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

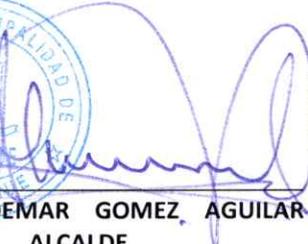
Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JOSE RICARDO REYES QUINTANA
PRESIDENTE AGRUPACION DEPORTIVA Y CULTURAL
ADULTO MAYOR TOCOIHUE




ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité adulto mayores de Tenaun**, RUT: 65.354.010-8, representada por su presidenta Sra. Evangelina Ortiz Huenchur, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a la **Comité adulto mayores de Tenaun**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité adulto mayores de Tenaun**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Recorriendo nuestra isla”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité adulto mayores de Tenaun** es de \$50.000 (Cinco mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

EVANGELINA ORTIZ HUENCHUR
PRESIDENTE COMITÉ ADULTO MAYORES
TENAUN

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Adulto Mayor San Antonio Mocopulli**, RUT: **65.318.130-2**, representada por su presidente Sr. **Ciro Alvarado Barrientos**, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de Adulto Mayor San Antonio Mocopulli**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de Adulto Mayor San Antonio Mocopulli**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Recordando nuestra historia”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de Adulto Mayor San Antonio Mocopulli** es de \$40.000 (Cuarenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

CIRO ALVARADO BARRIENTOS
PRESIDENTE COMITÉ ADULTO MAYORES
SAN ANTONIO MOCOPULLI

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité adulto mayores Padre Hurtado de Dalcahue, RUT: 65.074.725-9**, representada por su presidente Sr. José Arismendi Cárcamo, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité adulto mayores de Tenaun**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité adulto mayores de Tenaun**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Celebrando nuestro aniversario”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité adulto mayores de Tenaun** es de \$38.000 (treinta y ocho mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

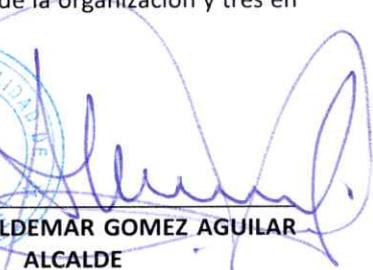
Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JOSE ARIMENDI CARCAMO
PRESIDENTE COMITÉ ADULTO MAYORES
PADRE HURTADO DE DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de adulto mayor Calen Playa RUT: 65.100.596-5**, representada por su presidente Sr. Sergio Arístides Cárdenas Saldivia, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de adulto mayor Calen Playa**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de adulto mayor Calen Playa**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Descubriendo la naturaleza”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de adulto mayor Calen Playa** de \$38.000 (Treinta y ocho mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

SERGIO ARISTIDES CARDENAS SALDIVIA
PRESIDENTE COMITE DE ADULTO MAYOR
CALEN PLAYA

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y la **Unión Comunal de Adulto Mayor RUT: 56.087.000-0**, representada por su presidenta Sra. Rebeca Barrientos Guaiquil, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a la **Unión Comunal de adulto mayor**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Unión Comunal de adulto mayor**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Evaluando nuestro año 2023”

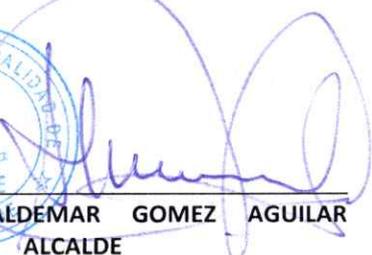
Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Unión Comunal de adulto mayor** de \$140.000 (Ciento cuarenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


REBECA BARRIENTOS GUAQUIL
PRESIDENTE UNION COMUNAL DE
ADULTO MAYOR



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de adulto mayor Suspiro Alegre Dalcahue RUT: 65.074.989-8**, representada por su presidenta Sra. Juana Inés Vera Rojas, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de adulto mayor Suspiro Alegre Dalcahue**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de adulto mayor Suspiro Alegre Dalcahue**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Tarde recreativa y conversatorio cultural”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de adulto mayor Suspiro Alegre Dalcahue** de \$60.000 (Sesenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

JUANA INES VERA ROJAS
PRESIDENTE CLUB ADULTO MAYOR
SUSPIRO ALEGRE DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y la **Agrupación de Pensionados Dalcahue**, RUT: 65.049.920-4, representada por su presidenta Sra. María Rebeca Barrientos Guaiquil, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Agrupación de Pensionados Dalcahue**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Agrupación de Pensionados Dalcahue**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Descubriendo la naturaleza”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Agrupación de Pensionados Dalcahue** de \$80.000 (Ochenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

MARIA REBECA BARRIENTOS GUAIKUIL
PRESIDENTE AGRUPACION DE PENSIONADOS
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Adulto Mayor Canahue Calen**, RUT: 65.919.080-K, representada por su presidenta Sra. Enedina Muñoz Nancuante, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de Adulto Mayor Canahue Calen**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de Adulto Mayor Canahue Calen**, al FONDEVE 2023 tipología promoción y bienestar, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Fomentar la vida sana con la alimentación”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de Adulto Mayor Canahue Calen** es de \$40.000 (Cuarenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

ENEDINA MUÑOZ NANCUANTE
PRESIDENTE COMITÉ ADULTO MAYORES
CANAHUE CALEN

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE